



FERNANDA RODAS. EL UNIVERSAL

Los magistrados del Tribunal Electoral señalaron en conferencia que luego de que el Senado omitió nombrar a dos integrantes, ellos deberán designar a uno conforme a la ley.

Tribunal va por sexto integrante para calificar la elección

Antes del 6 de septiembre **habrá un magistrado más en el pleno para reunir el quórum a fin de revisar la contienda presidencial**

OTILIA CARVAJAL
—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) elegirá a su sexto integrante para reunir el quórum necesario para calificar la elección presidencial entre el 3 de agosto al 6 de septiembre.

Luego de que el Senado omitió nombrar a dos magistrados que fal-

tan en la Sala Superior, sus integrantes deberán designar a otro con el mecanismo contemplado en la ley.

En un encuentro con medios, la magistrada presidenta Mónica Soto señaló que deberán determinar si eligen a la persona con mayor antigüedad en las salas regionales o el magistrado de mayor edad.

“Hay una regla establecida previamente en la ley, y es que se llamará a un magistrado de Sala Regio-

nal, que sea quien tenga mayor antigüedad o, en su caso, mayor edad, para ello el pleno de la Sala Superior tendrá que reunirse de manera privada. No hemos establecido todavía el día exacto, pero nos reuniremos para determinar el criterio que asumiremos para llamar a quien en esa sesión únicamente fungirá como sexto magistrado”, detalló.

El magistrado Felipe de la Mata explicó que deben valorar la carga de

“

Hay una regla establecida previamente en la ley, y es que se llamará a un magistrado de Sala Regional”

MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO
Magistrada presidenta del TEPJF

“

No hay presiones. Me parece que los temas se llevan a las campañas... el tribunal trata de mantenerse al margen”

FELIPE FUENTES BARRERA
Magistrado electoral

trabajo de las salas regionales, que tienen hasta el 3 de agosto para resolver las impugnaciones de diputados y senadores, por lo que después de esta fecha determinarían a qué

magistrado elegir: “También tiene que tomarse en cuenta, justo el momento en que las regionales hayan terminado su trabajo. ¿De acuerdo? Entonces, terminando la mayor parte de su trabajo para tomar la decisión correspondiente”, apuntó.

El 6 de septiembre es la fecha límite para emitir un fallo sobre la elección presidencial, por lo que el proceso para escoger al magistrado deberá hacerse antes.

El magistrado Felipe Fuentes subrayó que el pleno considera esas cargas de trabajo, porque no sabe cuántas impugnaciones habrá a nivel de Sala Regional.

“Entonces, este precepto es el que resuelve el tema. Insisto, el tiempo, ya bien lo dijeron mis compañeros, será sopesando cuando se terminen las cargas de trabajo de las salas regionales, y hayan agotado ya su intervención en el proceso electoral en la medida en que vayan definiendo los temas de senadurías y diputaciones de mayoría relativa”, añadió.

La magistrada Soto Fregoso explicó que la decisión será tomada por unanimidad y valorada entre los cinco magistrados de la Sala Superior.

“No hay presiones. Me parece que muchas veces los temas se llevan a las campañas, son procesos electorales en donde el tribunal lo que trata es de mantenerse al margen de lo que son los temas de campaña y, digamos, la lucha por los cargos a elegir, que son más de 22 mil como ustedes saben”, indicó.

Catálogo de infracciones de servidores

El TEPJF señaló que se alista el catálogo de infracciones electorales de servidores públicos, incluyendo las cometidas por el presidente Andrés Manuel López Obrador; sin embargo, no es vinculatorio a la calificación de la elección, como previamente determinó en una sentencia.

La magistrada presidenta dijo que el catálogo se encuentra en estudio de las ponencias y esperan que se apruebe próximamente.

El magistrado Fuentes Barrera dijo que el catálogo llevará un registro de todas las sentencias que ha emitido la Sala Regional Especializada con respecto de todos los cargos en la República Mexicana, que incluye a gobernadores, diputados, senadores, alcaldes y todos los niveles.

“No podemos adelantar criterios, que creo yo. Acuérdense ustedes que la Ley Orgánica y la Ley de Responsabilidad nos impide prejuzgar. Yo no puedo en este momento emitir una opinión sobre cómo van a incidir en el resultado final, en la calificación de la elección presidencial, pero, desde luego, obviamente, en función de este catálogo tendremos que voltear a verlo, y tendremos que voltear a ver las impugnaciones y cómo se plantean los agravios al respecto”, subrayó el magistrado. ●

ANTE OMISIÓN DEL CONGRESO

Con magistraturas regionales, Tribunal Electoral subsanará la falta de nombramientos



Mónica Soto
Presidenta
del TEPJF

Se debe tener la tranquilidad de que [el Tribunal Electoral] es fuerte, aunque no esté completo”

La presidenta del TEPJF rechaza que por ser sólo 5 magistrados sea un órgano débil

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx



EVENTO. Mónica Soto (centro), presidenta del TEPJF, ayer.

El Tribunal Electoral federal (TEPJF) subsanará la omisión del Congreso y designará a una, o posiblemente las dos, magistraturas vacantes, para lograr el *quorum* que marca la ley en la calificación de la elección presidencial.

Mónica Soto, magistrada presidenta del TEPJF, advirtió que se echará mano de las magistraturas que integran las salas regionales para que al menos una de ellas se sume a la Sala Superior.

Recordó que, aunque la Sala Superior sesiona actualmente con *quorum*, hay un solo caso en el que la ley establece un mínimo de seis magistraturas para sesionar y es en la calificación de la elección presidencial, la cual se debe realizar a más tardar el 6 de septiembre.

Explicó que la integración de al menos una magistratura a la Sala Superior ocurrirá una vez que las salas regionales concluyan la calificación de las elecciones de diputados federales y senadores, el 3 de agosto.

Hasta entonces, la Sala Superior decidirá a quién o quiénes nombrará para lograr el *quorum* requerido.

Soto Fregoso recordó que han hecho innumerables llamadas al Senado con el deseo de que se haga

el nombramiento del o las magistradas que están vacantes. Puntualizó que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece dos criterios con base en los cuales se puede determinar qué magistratura se sumaría a la Sala Superior.

Una de ellas es elegir al o la magistrada de mayor antigüedad en el TEPJF, y el otro es que se elija al o la magistrada de mayor edad de entre todos los que integran las seis salas regionales del tribunal.

“Aún no han determinado cuál de los dos criterios utilizarán”, dijo en conferencia de prensa previo a la inauguración de la Sala de Prensa del TEPJF.

Comentó que el artículo 167 de esa ley orgánica no establece plazos exactos, pero tendrán que definirlo una vez que las salas regionales concluyan las resoluciones sobre las impugnaciones de su competencia.

El magistrado Felipe de la Mata dijo que la ley no es clara si se puede nombrar a una o dos magistraturas, lo cual se discutirá en su momento.

Mientras que el magistrado Felipe Fuentes dijo que si bien la integración actual del TEPJF es atípica, eso no significa que dicha institución esté debilitada.

“Es un tribunal atípico, pero no es cierto que estamos debilitados porque somos cinco. Si bien tenemos un diseño de siete, debemos desterrar la idea de que es un tribunal débil. Se debe tener la tranquilidad de que es fuerte, aunque no esté completo”, destacó la magistrada presidenta.

Estimó que la falta de designación de dos magistraturas en el Senado no ha incidido en el TEPJF. “El tribunal sigue siendo fuerte”, insistió.

ESPECIAL